PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCIÓN REGIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-VLL-0007-2024, QUE TIENE POR OBJETO: *"ADECUACIÓN DE CUBIERTA ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES ENI"*

La Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide el presente Aviso por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso del proceso No. SAMC-VLL-0007-2024, teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese al pliego de condiciones la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

Que se cumplieron los requisitos para Limitar la convocatoria a Mipymes Departamental, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

SEGUNDA*:* Adiciónese al pliego de condiciones el AVISO por limitación a MiPymes Departamental, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes:

- OMEKA INGENIERIA SAS
- SERCAS GLOBAL SAS
- CONSTRUALPES SAS

Se procede a limitar el proceso a MiPymes, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Carlos Mario Pizo López – Abogado Dirección Regional
Revisó: Manuel Jose Noriega – Abogado Contratación